

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLV.

PACHUCA, 24 DE AGOSTO DE 1912.

NUM. 63.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, nose publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Notas escolares.

Renunciaron sus puestos de Directores los Señores siguientes:

- Miguel Licona, de la Escuela número 63 en Zempoma.
- Ricardo Jiménez, de la número 43 en Tultitlán, Ixmiquilpan.
- Carlos Durán, de la número 18 en Soyatla, Zaqualtipán.
- Dario Flores, de la número 84 en Huitzila, Pachuca.
- Jesús Lara, de la número 16 en Jalamelco, Molango.
- Francisco Sáenz, de la número 11 en Ixcatlán, Huejutla.
- Eulalio Chávez, de la número 36 en Tamala, Molango.
- Donaciano Ruiz, de la número 15 en Oxpanla, Zaqualtipán.
- Galdina Ruiz, de la número 12 en Itztseoyotla, Metztlán.
- Luz Vite, de la número 25 en Tlazonco, Huejutla.
- Delfina Olivares de Ibarra, de la número 30 en Azoyatla, Pachuca.
- María del Carmen Fuentes, de la número 19 en Soyatla, Zaqualtipán.
- Elvira Martínez Reyes, de la número 2 en Huejutla.
- Serapia Perrusquia Viuda de Guerrero, de la número 28 mixta del Municipio de Jacala.
- Sofía Fernández, de la número 42 en Tlacotalpilco, Ixmiquilpan.
- Custodia Lemus, de la número 25 mixta en Yatipan, Zaqualtipán.
- Emiliana D. Dorantes, de la número 2 en Huichapan.

De Guanajuato.

Gobernador del Estado de Guanajuato.—Guanajuato, agosto 16 de 1912.

Sr. D. Ramón M. Rosales, Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.

Muy estimado señor:

Me es satisfactorio acusar a Ud. recibo de su atenta carta fecha 13 del actual, de la que retiré el cheque número 543831 a cargo del Banco Nacional de México, Sucursal en esta, por la cantidad de \$ 588.60 cs., parte de la suma que se ha reunido, según Ud. dice, en esa capital, para auxilio de las víctimas de las inundaciones habidas en este Estado.

Ya mando al Sr. D. José P. Bustamante, Tesorero General de la Junta de Socorros, el cheque de referencia, así como los documentos que lo acompañan.

El Gobierno y el pueblo guanajuatenses quedan altamente reconocidos a las damas y caballeros que han promovido fiestas de beneficencia y también a los que con su óbolo han contribuido a fines tan humanitarios, y ruego a Ud. de la manera más atenta tenga la bondad de hacérseles saber así, reservándose Ud. también las gracias más cumplidas por la parte tan activa que sin duda tomó en dichas festividades.

Aprovecho la ocasión para ofrecerme de Ud. afmo. atto. amigo y S. S.—V. J. Lizardi.

Banco de Guanajuato, S. A.—Correspondencia particular del Gerente.—Guanajuato, a 17 de agosto de 1912.

Señora Luz O. de Rosales.—Pachuca, Hid.

Muy respetable señora:

De conformidad con el contenido de la grata de Ud. de fecha 13 del corriente, recibí hoy, por conducto del Sr. Gobernador de este Estado de Guanajuato, un cheque a mi favor y cargo del Banco Nacional de México, Sucursal en esta, por la suma de \$ 588.60 cantidad reunida por un grupo de damas y caballeros de la sociedad de Pachuca, que de una manera altruista y altamente bondadosa se propusieron coleccionar fondos para auxiliar a las víctimas de las recientes inundaciones.

A nombre de la Junta General, de la que soy presidente, doy a Ud. las cumplidas gracias por este valioso donativo y sin más quedo a las órdenes de Ud. como afmo. atto. y S. S. Q. B. S. M.—J. P. Bustamante.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de junio de 1912.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Arquitectura.....	1
„ „ „ Botánica.....	30
„ „ „ Derecho.....	12
„ „ „ Educación y enseñanza.....	2
„ „ „ Filosofía.....	8
„ „ „ Física.....	1
„ „ „ Geografía.....	1
„ „ „ Geometría Elemental.....	8
„ „ „ „ Analítica.....	2
„ „ „ Historia General.....	9
„ „ „ „ Patria.....	8
„ „ „ Idiomas.....	36
„ „ „ Literatura.....	86
„ „ „ Mecánica.....	1
„ „ „ Medicina.....	1
„ „ „ Milicia.....	8
„ „ „ Mineralogía.....	2
„ „ „ Periódicos.....	18
„ „ „ Tablas de Logaritmos.....	29
„ „ „ Revistas.....	4
„ „ „ Viajes.....	1
„ „ „ Zoología.....	29

Total 297

Número de visitas..... 0

PERIODICOS RECIBIDOS

Los oficiales de los Estados de Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Zacatecas y el del Estado.

De la Ciudad de México "La Patria," "El Diario," "El Progreso de México," Semanario de Agricultura, Industria y Comercio, cuadernos núms. 876, 877, 878 y 879, tomo XIX.—"El Economista Mexicano." "Semanario de asun-

tos Económicos y Estadísticos." Cuadernos núms. 9, 10 y 11, tomo LIV.—"El Porvenir Escolar." "Revista quincenal Pedagógica," núm. 6 tomo 1°.—Boletín de la Biblioteca Nacional de México.—Secretaría de Guerra y Marina.—"Revista del Ejército y Marina." núms. 5 6, tomo XIII.—Dirección General de Consulados.—"Lista de los Agentes Consulares Extranjeros".—De esta población "El Independiente."

LIBROS RECIBIDOS.

"The Americana A. Universal Reference Library." Comprising the Arts, and Sciences, Literature, History, Biography, Comerep, etc. the world. Esta obra se compone de 16 tomos empastados y fué obsequio del Sr. Ing. Don Francisco Narváez.

El Gobierno del Estado remitió una colección de las obras de William H. Prescott, la cual está compuesta de 12 volúmenes, y es como sigue: 2 volúmenes "The Conquest of México".— 2 "The Conquest of Perú," 2 volúmenes "Ferdinand and Isabella." 2 volúmenes "Philip II".— 2 volúmenes "Charles V."— 1 volumen "Essays Miscellanies".— 1 volumen "Life by George Ticknor."

Pachuca, 30 de junio de 1912.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Firmado:—V° B°. El Director, Emilio Asiain.—Firmado.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de julio de 1912.

NÚMERO DE LECTORES.

De obras de Algebra Elemental.....	3
" " " Astronomía.....	1
" " " Aritmética Elemental.....	2
" " " Botánica.....	31
" " " Cosmografía.....	5
" " " Derecho.....	2
" " " Educación y Enseñanza.....	12
" " " Electricidad.....	2
" " " Filosofía.....	15
" " " Física.....	4
" " " Geografía.....	19
" " " Geometría Elemental.....	3
" " " Historia General.....	7
" " " " Patria.....	20
" " " Idiomas.....	34
" " " Literatura.....	48
" " " Matemáticas superiores.....	1
" " " Mecánica.....	1
" " " Medicina.....	1
" " " Novelas.....	17
" " " Periódicos.....	15
" " " Química.....	1
" " " Tablas de logaritmos.....	31
" " " Revistas.....	3
" " " Viejes.....	2
" " " Zoología.....	33
Total.....	343
Número de visitas.....	6

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Zacatecas y el del Estado.

De la ciudad de México "La Patria," "El Diario," "Las Actualidades," "El Economista Mexicano" Semanario de asuntos económicos y estadísticos, cuadernos núms. 14, 15, 16 y 17, tomo LIV.—Boletín de la Secretaría de Relaciones exteriores.—Marzo y Abril, tomo XXXIII.—Dirección General de Consulados. Boletín Consular. Diciembre de 1911, tomo III. núm. 4.—Ley de ingresos y presupuesto de egresos del Erario Federal para el año fiscal que comienza el 1° de Julio de 1912 terminando el 30 de Junio de 1913.

Pachuca, a 31 de julio de 1912.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Firmado.—V° B°. El Director, Emilio Asiain.—Firmado.

SE REPARTIRAN SEMILLAS DE BUEN TRIGO

SON INMUNES AL CHAHUXTLE Y LA SEQUIA

La Dirección General de Agricultura, según costumbre, distribuirá para su experimentación, de mediados del mes de Septiembre en adelante, muestras de trigos que se recomiendan como inmunes al chahuixtle y resistentes a la sequía.

Los trigos que se van a distribuir, serán los siguientes: Trigo blanco fino del país, resistente al chahuixtle.

Trigo semiduro del país, resistente al chahuixtle y muy rendidor.

Trigo rojo de Egipto, importado directamente de aquel país, resistente a la sequía y al chahuixtle.

Trigo gentil rojo, semiduro, de iguales propiedades que el anterior.

Trigo gentil blanco, blando y rendidor.

Trigo "Fielosano" seleccionado, semiduro, resistente al chahuixtle.

Estas tres últimas variedades son importadas de Italia.

Las muestras que se distribuyan, serán aproximadamente de cinco kilos y los interesados deberán solicitarlas por carta, del Director General de Agricultura, haciendo sus pedidos desde luego, pues el registro se cerrará el día 14 de septiembre próximo.

Se recomienda a los solicitantes den su dirección con toda claridad, indicando el Estado a que pertenece la oficina de correos a donde deba dirigirse el bulto.

Igualmente se les suplica informes acerca de las condiciones de clima de la localidad para mandarles muestras de las variedades que se consideren apropiadas.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de julio de 1912.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	§ 37,365 51
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	§ 4,131 18
Administración de Rentas de Apam.....	9,712 11
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,418 05
Administración de Rentas de Huejutla.....	3,787 12
Administración de Rentas de Huichapan.....	3,577 44
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,156 15
Administración de Rentas de Jacala.....	1,847 69
Administración de Rentas de Metztlán.....	1,772 91
Administración de Rentas de Molango.....	1,300 39

Administración de Rentas de Pachuca.....	97,042 68	
Administración de Rentas de Tenango.....	1,645 50	
Administración de Rentas de Tula.....	7,529 11	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,979 80	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,307 98	
Administración de Rentas de Zimapán.....	2,278 11	158,816 22

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	512 62	
Producto de impresiones.....	154 00	
Reintegros.....	95 00	
Ingresos extraordinarios.....	898 00	
Depósitos diversos.....	10,563 94	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	102 65	
Deudores y acreedores diversos.....	735 00	
Banco Hidalgo cuenta depósitos...	2,000 00	15,061 21
Suma.....\$		211,242 94

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,200 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gustos.....	262 00	1,462 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	930 16	
Secretaría General del Gobierno....	4,743 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,744 04	
Honorarios de recaudación.....	300 49	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,025 04	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	4,731 44	
Seguridad Pública.....	19,575 82	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	11,328 40	
Hospital Civil.....	2,607 23	
Imprenta del Gobierno.....	300 10	
Pensionistas del Estado.....	470 00	58,755 72

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,703 90	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,293 79	
Defensoría.....	110 00	
Cárcel del Estado.....	283 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00	
Subvención a hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios.....	354 89	9,955 58

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	1,947 50	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	17,886 42	
Instrucción Pública, gastos.....	6,232 20	26,066 12

GASTOS DIVERSOS DEL

EJECUTIVO.

Festividades Nacionales.....	352 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	412 95	
Muebles y útiles.....	1,113 83	
Correspondencia oficial.....	323 75	
Mejoras materiales.....	7,580 11	
Sueldos accidentales.....	3,423 42	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	4,112 77	
Escuela Correccional.....	281 99	17,603 82

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	25,667 10	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	15,585 35	
Depósitos diversos.....	325 00	
Suplementos a Municipios.....	768 14	
Deudores y acreedores diversos.....	5,008 16	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	483 14	
Observatorio Meteorológico.....	124 00	
Propagadores de la vacuna.....	305 00	
Devoluciones.....	1,701 53	49,967 42

Existencia para 1º de agosto de 1912. 47,432 28

Suma.....\$ 211,242 94

Pachuca, a 31 de julio de 1912.—Juan F. Rojas.—V.º B.º, Ramón M. Rosales.—Conforme, Amador Castañeda.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$ 6,655 49

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,899 50
Decreto número 71.....	8 75
Contribución conforme al Decreto número 109.....	160 00
Derechos por licencia para diversiones públicas.....	46 50
Derechos a los carruajes.....	594 90
Multas impuestas por la Jefatura Política.....	397 45
Multas impuestas por los Juzgados.....	7 49
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	26 68
Impuesto a cargadores.....	1 00
Patente a las prostitutas.....	218 50
Productos del horno de cremación.....	12 76
Rezagos por impuestos fijos.....	51 00
Productos del Rastro de Ciudad.....	2,187 20
Pisos de plaza que causan contribución federal.....	183 47

Pisos de plaza que no causan contribucion federal	2,68 14	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas	56 26	
Venta de bienes propios	21 50	
Productos del registro civil	630 00	
Recargos de ley a causantes morosos.	68 21	
Subvención al gasto de alimentos de presos	78 00	
Subvención para construcción y reposición de cárceles	37 48	
Reintegros extraordinarios	31 00	
Rentas de fincas	65 00	
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios, etc.	51 69	
Productos del tranvía de Pachuca al Panteón Municipal	125 00	10,007 48

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución a profesiones etc	804 25	
El 12 p ^o sobre predios rústicos	226 69	
El 10 p ^o sobre predios urbanos	460 20	
El 25 p ^o sobre ventas	2,473 50	
El 50 p ^o al pulque y alcohol	2 231 78	
Adicional sobre establecimientos fabriles e industriales	3 84	6 200 26

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal	1,373 14
Suman los Ingresos \$	24,236 37

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea \$	60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal	588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador	484 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad	4,020 80
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo	50 00
Gastos menores de escritorio	2 00
Haberes de 22 carretoneros	345 42
Compra y compostura de carretones	312 14
Forraje para las bestias de los carretones	506 68
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación	748 30
Sueldo del jardinero director	70 00
Haberes de 10 peones para los jardines	220 41
Haberes de 8 veladores para los mismos	147 56
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves	26 50
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles	69 00
Por alumbrado electrico	2,525 90
Sueldos y gastos de las cárceles	1,142 54
Sueldos y gastos de salubridad	396 60
Sueldos y gastos del Rastro	200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación	40 22
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	40 00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo	373 12
Obras públicas	2,408 34
Sueldos accidentales	152 50
Sueldo de un relojero público	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00

Impresiones municipales y libros	85 80
Gastos imprevistos	70 00
Festividades públicas	262 21
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles	170 55
Rentas de locales para escuelas	342 00
Matanza de perros	4 80
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres	12 00
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina	801 25
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales	310 01

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal	1,373 14
Suman los Egresos \$	18,381 14
Suman los Ingresos "	24,236 37
Existencia para agosto de 1912 \$	5,855 23

Pachuca, julio 31 de 1912.—Tesorero, *Leopoldo Rosales*.—Presidente, *Eduardo Paredes*.—Conforme: El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

El Licenciado Miguel Corona Ortiz, Juez de primera Instancia de este Distrito, en la Sección segunda del juicio testamentario del Señor Amado Ramirez, por auto de esta fecha, ha mandado citar a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Hidalguense," para los efectos que indica el citado artículo.

Para el "Periódico Oficial" expido el presente en Molango, a nueve de agosto de mil novecientos doce.—*Rosalina M. y Cortés*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, agosto 13 de 1912.—Recibido, agosto 20 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se cite para la formación de inventarios en el juicio testamentario de Crescencia Cárdenas, previa citación publicada por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario" de México, señalándose para la diligencia las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial."

Tulancingo, julio treinta de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 19 de 1912.—Recibido, agosto 22 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Un sello que dice:—Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Juzgado de lo Civil.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por la Sucursal en Pachuca del Banco Nacional de México contra Don Ignacio Badillo, se han mandado sacar a remate los siguientes bienes:—I. Casa y terreno situados en la jurisdicción de Velasco, frente de la Chimenea de la antigua Hacienda de Velasco, que lindan: al Norte, con camino llamado de los Pulqueros; al Oriente, con terreno de Mannel Bustamante; al Sur, con casa de Matiana Islas, y al Poniente, con terreno de la Compañía del Real del Monte y Pachuca. La propiedad ocupa una superficie de tres mil treinta y tres metros, siete mil seiscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, y representa un valor pericial de mil trescientos cuarenta y ocho pesos, cinco centavos (\$1348.05).—II. Fracción del Rancho de Ojo de Agua, en las inmediaciones de Huasca, que linda: al Norte, con terrenos de Francisco y Cesáreo Soto; al Oriente y Sur, con terrenos de José Soto, y al Poniente, con propiedad de Francisco Soto. Ocupa una superficie de trece hectaras, treinta y cuatro aras, cuarenta y cuatro metros cuadrados, y según los peritos, vale novecientos treinta y cuatro pesos, once centavos.—La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del trece del próximo septiembre, sirviendo de base la suma en que fueron valuados los expresados inmuebles.—Lo que se publica en demanda de postores.—Pachuca, diez y seis de agosto de mil novecientos doce.—César Becerra, Srío. 24-1°-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 20 de 1912.—Recibido, agosto 20 de 1912.—Dawey.

JUZGADO CONCILIADOR NUM. 4 DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN
EDICTO

Por disposición del C. Fernando Vera, Juez cuarto Conciliador propietario de esta Cabecera, se convoca a las personas que de cualquiera manera se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Simón Alamilla, vecino que fué de este lugar, en el barrio del Efe, para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el "Periódico Oficial del Estado," que se hará por tres veces consecutivas.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado" se expide el presente.

Actopan, Julio 29 de 1912.—Zaferino Pérez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 29 de 1912.—Recibido, agosto 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección Segunda del juicio intestamentario a bienes del Señor Don José Dolores Islas, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, mandó por auto en forma, que por medio de avisos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" de la Ciudad de Pachuca, sean citadas por tres veces las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de los inventarios de dicha intestamentaria que tendrá verificativo el décimo quinto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en la Ciudad de Tulancingo, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos doce. Doy fe.—C. M. Arias, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El C. Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se convoque por medio del presente a las personas que se crean con derecho a la sucesión de Don Julian Castro, para que dentro del término legal se presenten a deducirlo ante este Juzgado.

Pachuca, 10 de Agosto de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 19 de 1912.—Recibido, agosto 19 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia de la Señora Crisófora Vera, vecina que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veinticuatro de junio de mil novecientos doce.—Rosalino Zerón, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 2 de 1912.—Recibido, Agosto 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del señor D. Felipe L. Andrade, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veintidós de junio de mil novecientos doce.—Rosalino Zerón, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, junio 29 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En las sucesiones testamentarias acumuladas del señor Octaviano Zúñiga y de la señora Silveria Camargo viuda de Zúñiga, se ha mandado proceder a la facción del inventario y avalúo de los bienes yacentes, y, al afecto, se señaló para la diligencia respectiva el día veintitrés del entrante mes de agosto a las diez de la mañana.

Lo que se hace saber a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lo mismo que en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla; veintiseis de julio de mil novecientos doce.—Rosalino Zerón, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 1° de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia de la señora Guillermina Andrade de Zúñiga, vecina que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito,

dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veinticuatro de junio de mil novecientos doce.—
Rosalino Zerón. Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Junio 29 de 1912.—Recibido, Agosto 13 de 1912.—
Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 894.—Los Señores Nemesio Aguilar, Jorge Corona y Bartolo Aguilar, el primero y el último con habitación en la tercera calle de Juárez número 40 de esta ciudad, y el segundo en el Barrio de Maravillas de esta misma ciudad, solicitan con el nombre de "La Aurora" seis pertenencias mineras para explotar minerales de oro y plata en terrenos del pueblo de San Gerónimo, Municipio del Arrenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo del tiro o cata de "La Aurora" a hilo de veta se medirán 40 metros al Norte; de allí 600 metros al Poniente; de este punto 100 metros al Sur; luego 600 metros al Oriente y finalmente 60 metros al punto de partida.

Medirá estas pertenencias el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, junio cinco de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 5 de 1912.—Recibido, agosto 21 de 1912.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 901.—Los Señores Herminio Rangel, Ignacio de la Peña y Enrique Romero, el primero vecino de San Miguel Vindó y los dos últimos del Salto, para explotar minerales de fierro con leyes de plata y oro, solicitan diez y seis pertenencias mineras sobre una veta que corre sensiblemente de Norte a Sur entre los pueblos de San Lucas y San Ildefonso, Municipalidad de Tepaji del Río, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo. Dichas pertenencias se denominarán "Jesús Nazareno" y se medirán como sigue: tomando como punto de partida una mojonera que existe en el borde Sur de la barranca denominada "La Fábrica Vieja", frente a las ruinas de una construcción llamada también "Fábrica Vieja", se medirán hacia el SW 150 metros para salir al verdadero punto de partida; de aquí en ángulo recto y hacia el NW se medirán 200 metros; luego también en ángulo recto y hacia el NE 400 metros; de aquí normalmente a la línea anterior y hacia el SE 400 metros; luego en ángulo recto y hacia el SW 400 metros, y, por último, en ángulo recto también y hacia el NW 200 metros, con lo que se cierra el polígono de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Practicará las medidas en calidad de perito dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Enrique Balderas, vecino del Salto, Distrito de Tula.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, agosto cinco de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 22 de 1912.—Recibido, agosto 22 de 1912.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 902.—Los Señores Leopoldo Quiroz y José Vión, vecinos de esta ciudad y con habitación el primero en la cuarta calle de Matamoros número 44 y el segundo en la segunda calle de Iturbide número 110, solicitan con el nombre de "La Estrella", ocho pertenencias y demasías para explotar una veta auro-argentífera en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado del Hidalgo, las que se medirán como sigue: partiendo de la mojonera NE de "Guadalupe" se medirán 128 metros con el rumbo de 52°25'NW, de aquí con el rumbo de 32°55'SW se medirán 280 metros; luego con 57°05'NW 174 metros; después con el rumbo de 38°33'SW se medirán 32.50 metros; en seguida con el rumbo de 45°49'SE se medirán 675 metros, siendo esta la línea Norte de la cuadra de "Maravillas"; de la extremidad de esta línea se medirán 85 metros con 45°49'NE y en seguida con 86°30'NE se medirán 5 metros; después con 3°30'NW se medirán 412 metros y de aquí con 52°25'NW se medirán 133 metros llegando al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, agosto diez de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 20 de 1912.—Recibido, agosto 20 de 1912.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 903.—El Señor Alfredo Pérez Gil, con habitación en la segunda calle de la Primavera número 1431 de la ciudad de Tacubaya, D. F., ha presentado ante esta Agencia un escrito manifestando que mediante laboriosa investigación ha logrado descubrir que existen unas demasías entre los fundos "El Tajo", "San Buenaventura", "El Encino", "Cristo", "Peñuela" y "Demasías del Encino y Dolores" por un lado; y por otro, entre "Dolores" y el mismo fundo "Demasías del Encino y Dolores" (en tramitación), fundos todos ubicados en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, y las cuales demasías denuncia con el nombre de "El Descuido" y se medirán como sigue: partiendo de un punto en las inmediaciones del tiro de "El Tajo", el mismo que sirvió para la medición primordial de los fundos "El Tajo" y "El Encino" se seguirán exactamente las operaciones que el perito que hizo la referida mensura en septiembre de 1870, debe haber ejecutado, de acuerdo con la circunstancia, mencionada en su informe de que, siendo la "veta vertical y estando en el caso del artículo 4º, título VIII de nuestras Ordenanzas Mineras", vigente en aquella época, correspondía a la cuadra una anchura de 100 varas que deberían repartirse, 80 al Norte y 20 al Sur. Así pues, para la mensura de que se trata, se levantará, desde el punto de partida citado, una línea, perpendicular al rumbo de la veta, tal como se hizo en aquella primitiva mensura, señalando 67 metros 04 centímetros igual a 80 varas, en el primer sentido y 16 metros 76 centímetros igual a 20 varas, en el segundo. Sobre la línea normal a la anterior y en dirección al Oriente, se medirán 167 metros 60 centímetros, igual a 200 varas, y en ese punto se levantarán perpendiculares de 58 metros 66 centímetros, igual a 70 varas, al Norte y de 25 metros 14 centímetros, igual a 30 varas, al Sur. Seguirá en seguida la operación de mensura, tal como debe haberse ejecutado en el denuncia primitivo; es decir, siguiendo el rumbo general de la veta, que sufrió un cambio y midiendo en ese sentido hacia el Oriente, 251 metros 40 centímetros, igual a 300 varas, levantando en ese punto dos perpendiculares de 58 metros 66 centímetros, igual a 70 varas, al Norte y de 25 metros 14 centímetros, igual a 30 varas, al Sur.— Con tales

procedimientos quedarán demarcados los perímetros legales de los antiguos fundos "El Tajo" y "Encino". En seguida, volviendo al punto de partida, en las inmediaciones del tiro de "El Tajo", se medirá sobre la misma recta NW-SE allí levantada una longitud de 80 metros al Norte, otra de 20 metros al Sur, y se trazarán, en ambos puntos, perpendiculares hacia el Poniente, hasta tocar las líneas de los fundos "Peñuela" y "Cristo" quedando así demarcada la primera fracción del denuncia. En seguida, desde el punto en que se tocó la pertenencia de "Peñuela" se prolongará la línea trazada hacia el Oriente, hasta que toque la línea Sur de "San Eugenio", y luego sobre dicha línea, se medirán 300 metros, a cuyo término se levantará una perpendicular hacia el Sur de 100 metros y allí otra al Poniente de unos 67 metros aproximadamente, hasta tocar la cabecera Oriente del Encino primitivamente trazada.—Pasando en seguida al fundo "Dolores", se tomará como punto de partida el mismo que sirvió cuando se hizo el denuncia primitivo, repitiéndose las operaciones mismas que entonces deben haberse hecho, teniendo en cuenta que, como lo dijo el perito en su informe, el punto fué el "Socavón del Encino," tomando en él el rumbo y lado de la veta, siendo el primero de 78°NW y el segundo de 7 decímetros por metro que recuesta al Sur la veta". Así pues, partiendo de la boca del Socavón del Encino se medirán hacia el Sur perpendicularmente al rumbo de la veta 115 metros 22 centímetros, con lo que se llegará a la esquina SE del antiguo fundo "Dolores"; prolongándose en seguida dicha línea, unos 24 metros 88 centímetros, para completar 140 metros, al término de cuya longitud se medirá, en ángulo recto hacia el Poniente, 300 metros. Allí, otra perpendicular al Norte, de 24 metros 78 centímetros hará llegar la medida hasta la esquina SW del fundo "Dolores", quedando a la vez señalado el último grupo del denuncia.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas demasías, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Leopoldo Salazar Salinas, con domicilio en la ciudad de México en la segunda calle de San Agustín número 53, despacho 31.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, agosto diez y siete de mil novecientos doce.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 21 de 1912.—Recibido, agosto 21 de 1912.—
Dawcy.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 904.—Los Señores Camilo Olgún, Evaristo Montaña, Refugio Arrieta, Francisco Díaz y Nicolás Vázquez, los cuatro primeros vecinos del pueblo de San Pedro Huaquilpan, Municipalidad de Tolucauca, y el último vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 20 de la calle de Francisco Díaz Covarrubias, solicitan con el nombre de "San Cayetano" ocho pertenencias mineras en terrenos pertenecientes a la Hacienda de San Javier, comprendidos en el lugar conocido por Barrancas Blancas, Municipalidad de Tolucauca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: tomando como punto de partida un tiro que ahí existe y que se llamará "San Cayetano", se medirán hacia el Norte 200 metros para llegar al punto de origen del paralelogramo que encierra las pertenencias pedidas; de este punto hacia el Poniente se medirán 100 metros; de aquí hacia el Sur se medirán 400 metros; luego en ángulo recto hacia el Oriente se medirán 200 metros, y también en ángulo recto hacia el Norte 400 metros; de aquí y en ángulo recto hacia el Poniente se medirán 100 metros con lo que se determina la superficie pedida.

Practicará las medidas de este fundo, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodoro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días,

contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, agosto diez y nueva de mil novecientos doce.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 20 de 1912.—Recibido, agosto 20 de 1912.—
Dawcy.

COMPañIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE LA CRUZ
Y ANEXAS. S. A.—ZIMAPAN, HIDALGO.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se cita a los Señores Accionistas de ella a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el despacho de la Compañía sita en la tercera calle de Capuchinas núm. 69, de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Liquidación anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, facultándolos ampliamente para disponer de los bienes de la Sociedad, bien sea en efectivo o aportándola a una nueva Sociedad.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas depositarán en la Secretaría de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, agosto 19 de 1912.—El Presidente, Joaquín Morales Cervantes.—Secretario, G. Cajiga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 21 de 1912.—Recibido, agosto 21 de 1912.—
Dawcy.

COMPañIA DE MINAS SANTA ANA
Y ANEXAS. S. A.—PACHUCA—APARTADO POSTAL NUM. 83
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores accionistas de ella a Asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 del presente a las 11 de la mañana, en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos Núm. 1, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio social respectivo.
- II.—Dictamen del Señor Comisario.
- III.—Votación de la conclusión de este dictamen.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de crédito con concesión en la República o en algún Banco del exterior, con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones de que sean tenedores, a efecto de que se les expida la tarjeta de entrada con el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan.

Pachuca, 14 de agosto de 1912.—Tiburcio Guvvara, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 15 de 1912.—Recibido, agosto 15 de 1912.—
Dawcy.

COMPañIA MINERA MEXICANA S. A.—"LA
TORONJA" Y "ANEXAS."
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a todos los accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las 7 de la noche del día 24 del presente mes, en la casa del Sr. Angel M.

Isunza, 1^a Calle de Alatraste núm. 5 (Agencia de Minería) de esta Ciudad, con el fin de tratar asuntos de interés.

Advirtiéndose que la sesión dará principio a la hora señalada, con el número de acciones representado y que las votaciones serán personales.

Pachuca, 16 de agosto de 1912.—El Secretario, *Julio Valdéz*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—*Dawey*.

COMPANIA DE MINAS

LA BLANCA Y ANEXAS, S. A.—MEXICO, D. F.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se cita a los Señores accionistas de ella a Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las cuatro de la tarde, en el Despacho de la Negociación, sito en la segunda calle de Capuchinas Núm. 55 de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II.—Dictamen del Comisario y votación consiguiente.

NOTA:—Para asistir a la Asamblea se requiere el oportuno depósito de las acciones con arreglo a los Estatutos insertos en lo conducente al dorso de aquéllas, y la expedición de la respectiva tarjeta de entrada.

México, 12 de agosto de 1912.—*W. B. Watts*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1912.—Recibido, agosto 14 de 1912.—*Dawey*.

DIVERSOS

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA

AVISO

Se encuentra a disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco una Ternera pinta de blanco y negro mosqueada, como de dos años de edad, orejana habiendo sido valuada por peritos nombrados al efecto, en \$12.00 es. doce pesos, lo que se hace saber al Público, por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Nopala, junio 13 de 1912.—*Valente Callejas*.—*Guadalupe Sánchez*, Srío. 24—12—4—24

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, junio 15 de 1912.—Recibido, junio 21 de 1912.—*Martínez*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de bienes mostrencos, una Mula prieta golondrina, como de doce años de edad, de buena alzada y valorizada según peritos en la cantidad de \$50.00 es. cincuenta pesos, y un Macho pardo, chaparro, como de 30 treinta años de edad, valorizado en la cantidad de \$5.00 es. cinco pesos, los fierros quemadores de ambos animales constan en el expediente respectivo que obra en esta Presidencia.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento al artículo 682 del Código Civil.

Tlaxcoapan, junio 17 de 1912.—*M. Angeles*.—*Antonio N. Martínez*, Srío. 28 j.—16 j.—4 y 24 a.—12 y 28 s.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 21 de 1912.—Recibido, junio 24 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MEXICO.

CONVOCATORIA.

En los autos del juicio de intestado del Señor Don José María Murguía, radicados ante el Señor Juez 5° de lo Civil de la Capital, Lic. Luis G. Ortiz y Córdova, el citado funcionario, por auto de fecha tres de abril próximo pasado; ha mandado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes de la citada intestamentaria, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días que se empezará a contar desde la última publicación hecha en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo mandado. México, agosto tres de mil novecientos doce.—*Lic. Antonio J. Carlos*. 12—24—4

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 7 de 1912.—Recibido, agosto 10 de 1912.—*Dawey*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

Ha sido presentado ante esta Presidencia Municipal, en calidad de mostrenco, un caballo tordillo de tamaño regular, con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuado por peritos en la cantidad de treinta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Huejutla, julio 13 de 1912.—*Luis O. García*.—*Agapito Espinosa*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 5 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—*Dawey*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO

TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido verificativo por falta de postores el remate del predio rústico embargado a la testamentaria Paz Arias, en la segunda almoneda que se anunció para pagar a la Hacienda Pública del Estado la cantidad de.... \$545.08 quinientos cuarenta y cinco pesos ocho centavos, que por contribuciones se adeudan y más los gastos de cobranza originados, se convoca a la tercera almoneda para el día (10) diez del entrante Septiembre a las diez de la mañana en los estrados de esta Administración.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose, que serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes del precio de \$1377.00 un mil trescientos setenta y siete pesos que queda después de haberse hecho del valor primitivo las deducciones de Ley, y vengán acreditadas con el correspondiente papel de abono o billete de depósito de suma equivalente en la Caja de esta misma Oficina.

Atotonilco el Grande, Agosto 15 de 1912.—*Julio Hoyo*, El Administrador de Rentas.

Recibido agosto 19 de 1912.—*Dawey*. 3—2

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)